

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 92/ 2881 /

ANT. : Oficio 763 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

04 JUN. 1992

SANTIAGO,

ARCHIVO

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio N° 763. de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que devuelve a S.E. el Mensaje N° 363-323, mediante el cual el Poder Ejecutivo iniciara la tramitación del proyecto de ley que autoriza a ENACAR para crear nuevas empresas o para participar en las actualmente existentes.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 03 de junio de 1992.
- 3.- Agradeceré a usted se sirva mantenernos informados al respecto.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



Cecilia Huneeus Cox

CECILIA HUNEEUS COX

Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/12364)✓

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92	12	364
A:	03 JUN 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
CHG			

Oficio N° 763

VALPARAISO, 2 de junio de 1992.

Tengo a honra devolver a V.E. el Mensaje N° 363-323, mediante el cual V.E. iniciara la tramitación del proyecto de ley que autoriza a ENACAR para crear nuevas empresas o para participar en las actualmente existentes.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 46-324, de 29 de mayo en curso.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

BOLETIN N° 600-08

AUTORIZA A ENACAR PARA CREAR NUEVAS EMPRESAS, O PARA PARTICIPAR EN LAS ACTUALMENTE EXISTENTES.

Sesión 4ta.
14 a enero 1992
A la Comisión de Minería y
Energía y de Hacienda.

MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA CON EL QUE
INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
AUTORIZA A ENACAR PARA CREAR
NUEVAS EMPRESAS O PARA PARTI-
CIPAR EN LAS ACTUALMENTE EXIS-
TENTES.

SANTIAGO, enero 08 de 1992.-

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS.

La industria carbonífera de la VIII Región enfrenta problemas de carácter estructural en sus mercados, productos, recursos mineros y tecnología, que debilitan paulatinamente su competitividad. El problema reviste especial gravedad al observar la elevada cifra de trabajadores que dependen de su nivel de actividad, como asimismo la importante contribución que a esta industria le cabe en el desarrollo económico y social de las zonas de extracción.

El problema es susceptible de separarse en dos grandes áreas directamente a la industria como actividad empresarial y que representa la necesidad de que las empresas productoras se adapten a un mercado cada vez más competitivo. La otra, es aquella que dice relación con la necesidad de crear fuentes alternativas y estables de trabajo, lo que supera el ámbito de las empresas del carbón.

En relación con las medidas que le corresponde adoptar a la industria se pueden señalar las siguientes:

a) Desarrollar todos los proyectos de inversión tendientes a aumentar la capacidad productiva.



-01-42
R
554m.

b) Incentivar iniciativas y proyectos de inversión marginales que tiendan a mejorar la productividad y a reducir los costos totales por tonelada métrica de carbón.

c) Incentivar proyectos tendientes a diversificar las actividades de las empresas.

Esta última línea de acción es de especial interés, por cuanto no solo impacta favorablemente el riesgo de la actividad de extracción y comercialización del carbón, sino también por las ventajas que se derivan de la diversificación en el uso de la mano obra.

En el caso particular de ENACAR S.A., su readecuación y redimensionamiento requiere que la empresa cuente con la necesaria flexibilidad para abordar dicha tarea. Sin embargo, para cumplir con el propósito de diversificar sus áreas de negocios no tiene una situación financiera que le permita, por sí sola, asumir el riesgo de nuevas inversiones. Aún más, ENACAR S.A. no cuenta con la posibilidad de atraer capital mediante acciones de propia emisión y, a su vez, presenta serias dificultades para obtener financiamiento. Es preciso, por tanto, facultarla para concurrir a la formación de sociedades con inversionistas nacionales o extranjeros, para que mediante una vía natural materialice los proyectos de inversión en cartera, contribuyendo, a través de ellos, a disminuir los elevados costos fijos de la empresa y, simultáneamente, atenuar el serio problema de insuficiencia de fuentes de trabajo para absorber la mano de obra local excedente.

Al respecto, el artículo 32 de la Ley Nº 18.899, que dictó normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y de personal, agregó, el siguiente inciso final al artículo 25 de la Ley Nº 6.640: "...La Corporación, para concurrir a la formación de empresas o participar en la propiedad o administración de otras distintas a las que al 31 de diciembre de 1989 tenga porcentaje en su capital social o injerencia en su administración, requerirá autorización expresa otorgada por ley, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Nº 21 del artículo 19 de la Constitución Política. Igual autorización necesitarán para tales efectos las empresas o entidades filiales de dicha Corporación."

El citado precepto legal, impide en parte importante, enfrentar de manera eficaz una de las soluciones de fondo que la crisis del carbón requiere implementar, cual es la mejoría de su competitividad, la creación de fuentes alternativas de trabajo y la posibilidad de generar ingresos no correlacionados directamente con el quehacer de la actividad carbonífera.

Desde el particular punto de vista de ENACAR S.A., existe una razón adicional a la de procurar financiamiento no exigible para abordar nuevas inversiones: con la necesidad de que tales inversiones no queden operacional y financieramente expuestas a las circunstancias particulares de la empresa matriz que pudieren afectar el normal desarrollo de estas nuevas áreas de negocios. En otras palabras, es aconsejable que la frontera inmediata de la actual ENACAR S.A. quede circunscrita exclusivamente a la actividad carbonífera.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del H. Cámara de Diputados, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, con urgencia, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado- para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de simple, el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y :

"Artículo Unico.- Autorízase a la Empresa Nacional del Carbón S.A. y sus filiales para concurrir a la creación de nuevas empresas o para participar en las actualmente existentes siempre que sean sociedades anónimas abiertas o sometidas voluntariamente a las normas que rigen a aquéllas.

Las formas de asociación o participación que se establezcan en observancia de lo previsto en el inciso anterior, lo serán con inversionistas nacionales o extranjeros, y deben efectuarse con la finalidad de generar fuentes de trabajo en la VIII Región.

La autorización que antecede se otorga por el plazo de cinco años contado desde la fecha de publicación de la presente ley."

Dios guarde a V.E.,



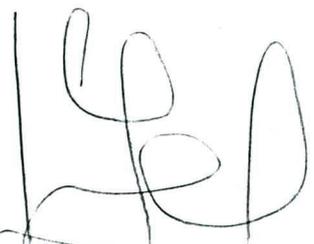
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República



CARLOS OMINAMI PASCUAL
Ministro de Economía, Fomento
y Reconstrucción



RENE ABELIUK MANASEVICH
Ministro Vicepresidente Ejecutivo
Corporación de Fomento de la Producción



JAIME TOHA GONZALEZ
Ministro Presidente
Comisión Nacional de Energía